



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4389

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Planeamiento Urbano, dentro de los diez (10) días de la aprobación del presente y con referencia a la obra de Remodelación de las Avenidas Alem y 27 de Febrero, se informe lo siguiente:

- 1) Si los requerimientos y consideraciones formulados por la Municipalidad fueron recepcionados favorablemente y considerados por el ente ejecutor.
- 2) Si se verifica que alguna de las propuestas de modificaciones formuladas, no se ejecutaron de acuerdo a lo convenido, en caso afirmativo, cuáles son los motivos de esta decisión.
- 3) Si existió coincidencia en la definición de la capacidad de la vía y los niveles futuros de servicio que la obra debe prestar.
- 4) Cuáles son las alternativas planificadas para suplir el acceso directo a calle Necochea que, hasta la construcción de la obra, constituía un par circulatorio con calle Marcial Candiotti y del mismo modo, solicitamos se informe sobre las alternativas para resolver la falta de acceso de calle Vélez Sarsfield hacia el norte.
- 5) Si se han finalizado los estudios referidos al cruce ferroviario próximo a calle Vélez Sarsfield y cuál es la determinación resuelta.
- 6) Qué adecuaciones en el tránsito se han previsto para el barrio Candiotti Sur, a partir de las modificaciones de diseño introducidas; detalles de las mismas.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4389**

- 7) Por qué se está construyendo el tabique de hormigón armado (new jersey) separador de las calzadas principales cuando según lo acordado con la Municipalidad, éstos habían sido desestimados.
- 8) A cargo de qué organismo estuvo el diseño de las columnas de alumbrado.
- 9) Si la gestión anunciada para incorporar cruces adecuados para discapacitados ha quedado acordada y establecida.
- 10) Si la previsión de construir una vía de doble mano de circulación interna del puerto desde calle Belgrano hasta calle Dorrego ha quedado en firme.
- 11) Si la ejecución de la senda para ciclistas prevista de acuerdo a la Ordenanza N° 10.789 estará a cargo de la contratista y en qué instancia del cronograma de obra se ha previsto.
- 12) Si la Municipalidad ha gestionado los elementos previstos y qué resultados obtuvo para ser incorporados en los paradores de los extremos de la ciclovía.
- 13) Si se ha contemplado la conexión entre esta ciclovía y la que tiene un extremo en calle Vélez Sarsfield y Bulevar Gálvez.
- 14) Si se ha cumplido con la preservación de la arboleda que existía sobre las avenidas tal el relevamiento formulado y lo acordado.
- 15) Conocer si la solicitud de la Municipalidad con respecto a la disponibilidad de la madera proveniente de los árboles extraídos ha sido cumplimentada.
- 16) En referencia al punto anterior, indicar el lugar de depósito de dicha madera y elementos construidos con los mismos.
- 17) Si se ha cumplido con las tareas de reforestación por parte de la empresa y si se ejerce un control sobre su manutención.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4389**

- 18) En qué sectores próximos (hasta 500 m de la traza) se ha reforestado o se proyecta hacerlo.
- 19) En qué lugar se encuentran depositados los adoquines extraídos, inventario de la cantidad y destino previsto para los mismos.
- 20) Qué tipo de inspecciones ejerce sobre la obra el Municipio y a cargo de qué organismos se llevan a cabo.

SALA DE SESIONES, 14 de abril de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia